MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com
municipalidadconcencepcion.goy.py
Teléfono: 0331- 242212 0331- 242710

RESOLUCIÓN I.M Nº 00367 /2022

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS Y PLANILLAS DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, CATEGORIZADA COMO "PAVIMENTACION", EN EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO CON PADRON Nº 6757, DEL PLANO CATASTRAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN, PROPIEDAD PARTICULAR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION, DE ESTA CIUDAD. --------

Concepción, 22 de abril de 2022.-

VISTA: El expediente General **Nº 120/2022** presentado por la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION**, en la cual solicita la "Aprobación de Planos y Planillas de Obras para Construcción categorizada como ***"PAVIMENTACION",*** del plano catastral de la ciudad de concepción, y;

CONSIDERANDO: **Que**; los informes presentados por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial – División Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, y el informe de la Dirección de Obras y Servicios, en la cual se expresan favorablemente, habiendo cumplido satisfactoriamente con los recaudos legales y administrativos exigidos para la aprobación del proyecto de Obra, de acuerdo a la ***Ordenanza Nº 11/2004 "Reglamento General de Construcción"***, y;

Qué; el Dictamen Nº 312/2022 de fecha 21 de abril de 2022, de la Asesoría Jurídica considera que corresponde conceder el permiso solicitado, y;

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1º) APROBAR, los Planos y Planillas de Obras, para la Construcción categorizada como ***"PAVIMENTACION",*** en el inmueble individualizado con Padrón Nº 6757 del plano catastral de la Ciudad de Concepción, propiedad particular de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION, contando con una superficie total a construir de 4740 m2 (cuatro mil setecientos cuarenta metros cuadrados). ---

Art. 2º) DISPONER, que la Dirección de Inspección General a través de la División de Fiscalización de Obras Particulares, proceda a la verificación de la Obra, dentro de los plazos y en los términos previstos en la Ordenanza Nº 11/04 Título II, Capítulo XXI, conforme a la Ley Nº 620/76. ----------

Art. 3º) AUTORIZAR, al Departamento de Catastro – División Base de Datos Catastrales de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial a actualizar los Datos relacionados a la construcción, previa comunicación al Departamento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. ----------

Art. 4º) AUTORIZAR, al Departamento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente hacer entrega de una copia original de la presente resolución y dos copias de los planos y planillas presentados por el recurrente.----------

Art. 5º) COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido insértese en el Registro Oficial de la Municipalidad. ----------

INTENDENCIA MUNICIPAL Concepción - Paraguay

Ing.Com. Rodolfo N. Villalba Ayala
Secretario General

Abg. Bernardo Villalba Ayala
Intendente Municipal